

OFICIO UDAI-O-085-2017

Guatemala, 13 de marzo de 2017

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-003-2017, CUA 61827**, correspondiente a la Auditoría Financiera a la "Caja Fiscal de octubre, noviembre y diciembre 2016", por el período comprendido del 1 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceremos al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que la copia de las acciones correctivas se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,


Lic. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-003-2017 en 9 folios
Resumen Gerencial en 2 folios

C.c. Lic. José Abel Hernández Salguero, Administrador Financiero (Informe)
Sra. Adilis Hernández Samayoa, Jefe del Depto. De Tesorería (Informe)

Archivo

JLRR/ecr



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 61827**

**AUDITORÍA FINANCIERA
CAJA FISCAL DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INFORME No. UDAI-003-2017

GUATEMALA, MARZO 2017

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ÍNDICE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ANTECEDENTES

OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA	2
COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISIÓN DE AUDITORÍA	7

ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en el artículo 26, establece que la Administración Financiera, para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con el Departamento de Tesorería, el cual tiene como objetivo facilitar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente de los recursos financieros, mediante el registro de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, en el marco de la legislación vigente.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y nombramiento UDAI-001-2017, CUA-61827-1-2017, ambos de fecha 26 de enero de 2017, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera a la Caja Fiscal de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que las operaciones y registros de los ingresos y egresos financieros en las diferentes cuentas anotadas en la Caja Fiscal del MAGA durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016 se ejecuten bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, probidad, transparencia y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno, relacionado con la Caja fiscal.
2. Verificar la existencia de fondos, valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas
3. Evaluar la razonabilidad de las operaciones de la Caja Fiscal.
4. Determinar que todos los ingresos y egresos se registren en el periodo fiscal correspondiente y que sean operados en las fechas que son recibidos, depositados y pagados, además que estén debidamente documentados.
5. Evaluar el uso de las cuentas de depósitos monetarios, operados en la Caja Fiscal.
6. Verificar el cumplimiento de aspectos legales, reglamentos y normativas internas y fiscales aplicables a la Caja Fiscal.
7. Verificar el control y uso de formas oficiales



8. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría a los registros de la Caja Fiscal fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que incluyó la revisión de los ingresos y egresos de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016, registrados en las formas oficiales 200-A-3 y la legalidad de los documentos de soporte. El trabajo de campo se realizó del 06 al 17 de febrero de 2017.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno relacionado con el registro de la Caja Fiscal, se revisó la documentación de soporte de los ingresos y egresos del periodo auditado, se verificaron las conciliaciones bancarias, libro de bancos y estados de cuenta bancario, se realizó corte de formas, revisión de la nómina de personal. Asimismo, se verificó la rendición de cuentas de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

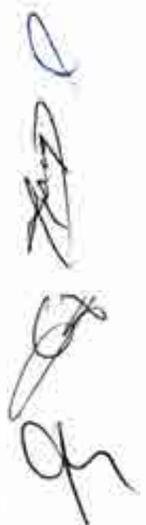
Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del Departamento de Tesorería, relacionada a la Caja Fiscal, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, determinándose que el mismo es razonable.

Caja Fiscal

Los registros operados en la Caja Fiscal son realizados en los formularios 200-A-3, hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, según Resolución Bw/002036 clas: 1735-12-8-A-17-2003 de fecha 06 de marzo de 2003, las cuales son elaboradas mensualmente por el encargado de la Caja Fiscal, con el visto bueno del Jefe del Departamento de Tesorería. La documentación que respalda las operaciones de la Caja fiscal se encuentra resguardada en el Departamento de Tesorería.

Como resultado de la revisión de la Caja Fiscal, se determinaron deficiencias relacionadas con la documentación de soporte, las cuales fueron subsanadas durante el desarrollo del trabajo de campo por el Jefe del Departamento de Tesorería.



Conciliaciones Bancarias

Las cuentas de depósitos monetarios registradas en la Caja Fiscal son respaldadas con su respectiva conciliación bancaria y estado de cuenta, la cual es elaborada mensualmente por el departamento de Contabilidad.

En la revisión realizada a los ingresos y egresos de las cuentas bancarias registradas en la caja fiscal, se determinó un saldo para el 01 de enero de 2017 de Q.2,730,238.86 integrado de la manera siguiente:

RESUMEN

Descripción	Monto
Saldo de caja fiscal 30 de septiembre 2016	Q. 3,689,090.18
(+) Ingresos del 01 de octubre al 31 de diciembre 2016	Q. 20,993,918.46
Subtotal:	Q. 24,683,008.64
(-) Egresos del 01 de octubre al 31 de diciembre 2016	Q. 21,952,769.78
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2016	Q. 2,730,238.86

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Tesorería.

Corte de Formas Oficiales

Se efectuó corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales son utilizadas por el Departamento de Tesorería para registrar las operaciones de Caja Fiscal, y se conciliaron con los envíos fiscales, considerándose razonable.

Revisión de nómina de personal del Departamento de Tesorería.

Se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, información relacionada con la nómina del personal que labora en el Departamento de Tesorería, con el objeto de verificar que las funciones que desarrolla dicho personal estén acordes al Manual de Normas y Procedimientos, también se verificó la asistencia del personal a su centro de trabajo, así como el cumplimiento de actualizar sus datos personales ante la Contraloría General de Cuentas, con resultado satisfactorio.

Rendición de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas

Se estableció que la rendición de cuentas de la Caja Fiscal de ingresos y egresos por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016 fueron presentadas dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes de cada mes, según lo estipula el Acuerdo No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, la cual se considera razonable.



Conclusión

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada, se concluye que las operaciones revisadas han sido realizadas y registradas en forma razonable, por lo que no se determinaron hallazgos de relevancia que ameritaran reportarse en el presente informe.

COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

De la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó el seguimiento a la recomendación pendiente de desvanecer contenida en el informe de Auditoría UDAI-030-2016 del 19 de septiembre de 2016, cuyo resultado se describe a continuación:

RESUMEN

Situación de las Recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	1	100
Recomendaciones corregidas	0	0
Recomendaciones en proceso	1	100
Recomendaciones pendientes	0	0

INFORME UDAI-030-2016

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En Proceso	Pendiente
1	Al revisar los ingresos a la Caja Fiscal no se encontró evidencia de haberse cumplido con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 80-2002 del Congreso de la República, Ley General de Pesca y Acuicultura (multa por pago extemporáneo)	Al Jefe de la Tesorería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA. Para que en coordinación con el Director de la Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura agilicen las gestiones de cobro de las multas dejadas de percibir y deduzca responsabilidades a la persona responsable que omitió el cobro	En oficio TES-INT-0240-2016 del 20 de septiembre de 2016, el Administrador Financiero del MAGA remite copia de los recibos No.830691, 830692 y 830693 por el pago de la multa de las embarcaciones: CAPITÁN CALES, KENETH y ALFOLI, respectivamente, de la embarcación ACALIPCHAM remite copia de la resolución emitida por el Director de DIPESCA, el 1 de septiembre de 2016, en la que se exonera el pago a causa que el propietario reportó que la referida embarcación fue objeto de asalto. El hallazgo fue atendido		X	

			parcialmente ya que la Embarcación Acalipcham no ha efectuado el pago de la multa de Q.1036.00 en vista que el Director de la Dirección de Normalidad de la Pesca y Acuicultura, emitió una resolución exonerando a dicha empresa del pago de la misma, sin tener las facultades legales para realizar dicha exoneración			
--	--	--	--	--	--	--

De la Contraloría General de Cuentas

Mediante oficio TES-INT-020-2017, de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el Jefe del Departamento de Tesorería, con el visto bueno del Administrador Financiero del MAGA, informó a esta Unidad de Auditoría que no tiene ningún hallazgo o recomendación que haya realizado la comisión de la Contraloría General de Cuentas, a las cajas fiscales que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2016.

Normativa Legal para el cumplimiento

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos... El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda ...".

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

En vista de lo anterior se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que el Director de DIPESCA exponga por escrito a esta Unidad de Auditoría Interna, la base legal que tuvo para emitir dicha resolución.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ABEL HERNÁNDEZ SALGUERO	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2016	31/12/2016
2	ADILIS MARIVEL HERNÁNDEZ SAMAYOA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	01/10/2016	31/12/2016

A vertical column of four handwritten signatures in blue ink, located on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

COMISION DE AUDITORIA


RAUL ANTONIO DIAZ GARCIA

Auditor


ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Sub Director


MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor


JOSE LUIS ROJAS RIVERA

Director